

RIVERA

Sin fronteras

CRECIENDO CON EQUIDAD

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2022

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE PROYECTORES LED PARA EL
PROYECTO “ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL
EUCLIDES SILVA BITTENCOUR”**

1) OBJETO

La División de Adquisiciones de la Intendencia Departamental de Rivera, llama a CONCURSO DE PRECIOS, para la adquisición de Proyectoros LED para el proyecto "Iluminación del Estadio Euclides Silva Bittencour"

Son un total de 22 unidades Proyectoros LED (de acuerdo al detalle que figura en el punto 2).

2) LISTA DE MATERIALES

Ítem	Detalles	Cantidad
1	Unidades de Proyector LED Ángulo de Apertura 20°, Potencia 900W (+/- %5), eficiencia mínima 130 lm/W, resistencia al agua IP 65, alimentación directa AC 220-240v, temperatura de color 4000k (opcional 5000K), vida útil mínima 50.000 hs, garantía 3 años. Aptas para instalación en torres del Estadio.	12 piezas
2	Unidades de Proyector LED Ángulo de Apertura 60°, Potencia 900W (+/- %5), eficiencia mínima 130 lm/W, resistencia al agua IP 65, alimentación directa AC 220-240v, temperatura de color 4000k (opcional 5000K), vida útil mínima 50.000 hs, garantía 3 años. Aptas para instalación en torres del Estadio.	10 piezas

3) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados, calidad; composición; origen del producto y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto. Así como también deberá describir la garantía de los mismos.

Cada proponente **deberá** cotizar la **totalidad de los ítems** arriba descriptos.

4) ENTREGA DE MATERIALES

La entrega de los materiales será por cuenta y orden del proveedor, en la ciudad de Rivera, a coordinar con la Alcaldía de Tranqueras.

El plazo máximo para entregar la mercadería será el viernes 14 de octubre de 2022.

5) CONSULTAS

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a alcaldiatranqueras@gmail.com, con antelación mínima de 2 días a la fecha de apertura de ofertas.

6) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán por uno de los siguientes medios: a) en sobre cerrado entregado directamente en División Adquisiciones con la indicación del llamado, b) por e-mail a la dirección adquisiciones@rivera.gub.uy, con la indicación precisa del llamado.

No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (**no cotización en línea**).

La cotización será en **moneda nacional con impuestos incluidos**.

El IVA se deberá detallar en forma separada del precio, en caso de no establecerlo así, se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Se deberá establecer:

- a) Precio cotizado
- b) Mantenimiento de la oferta (mínimo 30 días)
- c) Plazo de entrega (máximo 14/10/2022)
- d) Formas de pago, 30, 60 o 90 días.

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas (por lo cual cuando se envíen por e-mail se deberá agregar un archivo con la oferta escaneada, firmada por representante validado en RUPE en formato PDF o similar).

7) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE (en ingreso para ofertar y activos para ser adjudicatarios).

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado.

8) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El plazo de recepción de las ofertas vence el día 15 de setiembre de 2022 a la hora 13:00, efectuándose la apertura de las mismas a partir de dicha hora en División Adquisiciones.

9) ADJUDICACIÓN

La IDR adjudicará al oferente que cumpla con todas las especificaciones detalladas, y tenga el menor precio.

En caso de empate de precios se adjudicará al oferente que ofrezca menor plazo de entrega, y si el empate subsiste se dará preferencia a la que ofrezca mayor plazo de pago.

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO:

La sola presentación del oferente al concurso de precios conformará la aceptación de todas las cláusulas del presente documento.

11) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio

sufrido. b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.